

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo sobre modificación de la determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, en lo relativo al cargo de concejal-delegado.

Con fecha 2 de julio de 2025 se produjo la toma de posesión de la concejal Dña. María Victoria Varela Bermejo.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar a Dña. María Victoria Varela Bermejo para el desempeño del cargo de concejal-delegado en régimen de dedicación del 95 por 100, de acuerdo al régimen de dedicación y a las retribuciones acordadas por el Pleno municipal de 2 de julio de 2025 (salario bruto de 37.306,50 euros distribuidos en 14 pagas), surtiendo efectos desde el día 3 de julio de 2025.

Segundo.—Formalizar el alta de la concejal en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución a la interesada a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.—Procédase a su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón electrónico de la sede municipal.

El Escorial, a 4 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.077/25)

